

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461318
Número de orden de compra a modificar:	140414

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Nombre del solicitante:	Maritza del Pilar Rivera Aza
Proveedor:	CIA MIGUEL CABALLERO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-17 13:17:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-18	2025-12-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
135645	CDP CHALECOS	CDP-1724	CDP	1724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01-- CHALECO ANTIBALAS Nivel IIIA NTMD_0028_A9_S en su Nivel IIIA	25.0	Unidad	1059622.00	CDP-1724	26490550.00

2	mim01--IVA	1.0	Unidad	5033205.88	CDP-1724	5033205.88
Total Orden de Compra Actual:						31,523,755.88

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

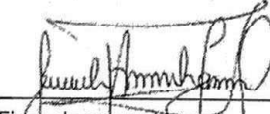
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	31,523,755.88
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	31,523,755.88

Detalle o justificación de la aclaración

La presente prorrogación se realiza a solicitud del apoyo a la supervisión con manifestación de interés por parte del proveedor y avalada por la Ordenadora del Gasto, para garantizar el correcto desarrollo y finalización de las actividades para la emisión del informe del ILE de laboratorios textiles hilos y malla space, agendamiento del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional GUCAL y posterior muestreo, teniendo en cuenta que es una OC no puede realizarse una suspensión, por lo cual se hace necesario realizar una nueva prorrogación de (3) meses finalizando el 18 de diciembre de 2025.


 Firma ordenador del gasto
 ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
 Nombre: Maritza del Pilar Rivera Aza
 Documento: C.C. 52.082.552


 Firma de proveedor
 CIA MIGUEL CABALLERO SAS
 Nombre: JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
 Documento: C.C. 79.486.987

Fecha de Solicitud: 10 de septiembre de 2025		Área de Origen: Área Gestión Para el Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL			
Número Contrato: 140414	Fecha de Suscripción: 28 de diciembre de 2024.	Tipo de Contrato: Orden de compra	
Plazo Inicial: 4 Meses	Fecha de Inicio: 19 de febrero de 2025	Fecha de Terminación Inicial: 18 de junio de 2025	
Objeto: CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARALA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMACCE-278-AMP-2021, CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA PARAFORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DEFONTIBÓN (CHALECOS MUJERES)			
Contratista: CIA MIGUEL CABALLERO SAS			
Interventor/ Supervisor: ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE		Valor Inicial: \$31.523.755,28	
Número del proceso SECOP I o II:	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:	Link del proceso en el SECOP I o II:	
N/A	N/A	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140414	
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			MODIFICACIÓN No. 4
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: 3 Meses Fecha Terminación Final: 18 de diciembre de 2025		N/A.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
MODIFICACIÓN No.3			
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: 2 Meses Fecha Terminación Final: 18 de septiembre de 2025		N/A
MODIFICACIÓN No. 2			
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: 1 Mes Fecha Terminación Final: 18 de julio de 2025		N/A
MODIFICACIÓN No. 1			
Adición Valor	Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A		Corrección de la fecha de inicio

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 31.523.755.28
Valor ejecutado:	\$ 15.761.877,5
Valor Pagado:	\$ 15.761.877,5
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 31.523.755.28

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

En el marco del Orden de Compra 140414 suscrita para la adquisición de chalecos destinados a la Policía Nacional, cuya finalidad es garantizar el suministro de bienes con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa vigente, se han presentado modificaciones y solicitudes de prórroga que guardan relación con los tiempos de las actividades requeridas para los procesos de validación técnica de los bienes a adquirir.

A la fecha, la ejecución físico - financiera del contrato se encuentra en un avance del 50% correspondiente a la producción del total de las unidades contratadas. No obstante, es importante resaltar que, hasta la fecha, se han formalizado dos prórrogas al plazo contractual por uno y dos meses correspondientemente y con el propósito de atender los tiempos adicionales requeridos por trámites administrativos, procedimentales y normativos que no dependen de la voluntad de las partes que suscriben la orden de compra, sino por el contrario de entidades externas. En este contexto, y considerando la reunión celebrada entre las partes el 8 de julio de 2025, así como la nueva solicitud de prórroga radicada por el proveedor bajo el radicado No.20255910107142 del 9 de septiembre de 2025, se ponen de manifiesto actividades aún pendientes, las cuales resultan esenciales para el cumplimiento del contrato, a saber:

1. **Emisión del Informe ILE por parte del Grupo de Calidad de la Policía Nacional (GUCAL):** El 18 de junio de 2025, el contratista CIA MIGUEL CABALLERO radicó los informes de laboratorio textil ante GUCAL. No obstante, la entidad emitió un informe de no conformidad, señalando la ausencia de declaraciones de no conformidad. Posteriormente, al radicar nuevamente la documentación, esta fue devuelta, sin que inicialmente se hubiera indicado con claridad que debía entregarse también el documento de *declaración de conformidad*. Este requerimiento fue aclarado únicamente después, situación que evidencia que la omisión no obedeció a una actuación atribuible al contratista. Finalmente, se realizó la subsanación y los documentos pertinentes fueron radicados el día 28 de agosto del año en curso.
2. **Realización del muestreo del 100% del producto terminado:** El muestreo del 100% del producto terminado debe llevarse a cabo en coordinación con la supervisión del contrato y con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional (GUCAL). Actualmente, se está gestionando la programación de la cita con el personal del GUCAL para realizar este muestreo. Este proceso presenta tiempos de espera de 7 a 9 días hábiles, por lo que aún está pendiente su agendamiento y en consecuencia los tiempos adicionales que como tal tiene asociada la actividad de muestreo como tal.

Por lo anterior, para garantizar el correcto desarrollo y la finalización de estas actividades, se pertinente la formalización de una tercera prórroga que permita atender debidamente los siguientes aspectos:

1. Tiempos de respuesta por parte del GUCAL para la emisión del informe del ILE de laboratorios textiles, hilos y malla space.

2. Agendamiento de cita previa con el personal del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional – GUCAL, definiendo fecha, hora y funcionario para que se acerque a la planta de producción y se realice el muestreo al 100% del producto terminado. La asignación del personal tarda entre 7 a 9 días hábiles, y aún se encuentra pendiente de programación.
3. Posterior a el muestreo del 100% del producto terminado, es necesario esperar de 10 a 15 días hábiles para la emisión del informe ILE correspondiente.

Nota: La recepción y recibo a satisfacción de los bienes que dan el cumplimiento de la ejecución física no puede efectuarse por parte de la entidad sin contar con estos muestreos, conforme lo establece la Guía Técnica GTMD-0004.

En tal sentido, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se solicita la ampliación del plazo contractual en tres (3) meses finalizando el **18 de diciembre de 2025**, cabe resaltar que, al tratarse de una orden de compra, no es posible efectuar la suspensión del contrato entre tanto se surten los tramites de aprobación de los bienes adquiridos por lo que este apoyo a la supervisión encuentra pertinente la formalización de la prórroga tres en los tiempos y condiciones descritas en el presente documento.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:


Valor contrato en SMLV:

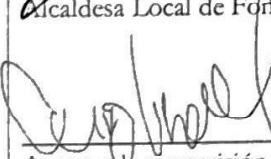
Valor máximo para adición en SMLV:

Valor adición solicitada en SMLV:

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la prórroga No 3 de la Orden de compra 140414


Supervisora
MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA
Alcaldesa Local de Fontibón (E)


Apoyo a la supervisión
CAROLINA CANO MERCHAN
Profesional seguridad y convivencia ciudadana

Proyecto: Carolina Cano Merchán - Profesional seguridad
Revisó: Edison Venera- Referente seguridad
Paula Andrea Diaz Maldonado – Profesional Planeación